



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

—HOMO—

GUÍA RESIDUOS TECNOLÓGICOS

1. OBJETIVOS GENERAL.

Proporcionar un manejo consciente y responsable de los residuos tecnológicos generados por la ESE Hospital Mental de Antioquia, aplicando estrategias de seguimiento y evaluación, que permitan implementar acciones de mejoramiento continuo

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Impulsar una gestión integral de los residuos tecnológicos reutilizables dentro de la entidad, disminuyendo la producción de “compubasura”, con el fin de minimizar los posibles riesgos sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Plantear estructuras que permitan generar actividades tendientes a la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos de productos electrónicos provenientes de las computadoras y similares generados por la ESE Hospital Mental de Antioquia

2. ASPECTOS GENERALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS TECNOLOGICOS.

En la última década, se ha observado un incremento en el uso y dependencia de las computadoras. Esto nos presenta una encrucijada a la hora de decidir qué hacemos con las unidades y periféricos que con el pasar del tiempo se vuelven “obsoletos”. Esto conlleva a la creación de un nuevo tipo de desperdicio sólido, un nuevo desperdicio que debe ser manejado en forma responsable con el medio ambiente debido a la diversidad de materiales que en él se encuentran.

3. JUSTIFICACION

En el siglo XX el uso de aparatos electrónicos en el ámbito doméstico y empresarial tomo un auge nunca antes visto. El surgimiento de la computadora personal, internet, las comunicaciones inalámbricas y la transmisión de datos potenciaron dicha industria electrónica, como consecuencia de ello se ha generado un residuo doméstico e industrial llamado “compubasura”.

Debido a que es evidente el negativo impacto ambiental que tienen estos elementos cuando son desechados al final de su vida y preocupados por dicha

realidad, se hace necesario tomar medidas efectivas para disminuir en lo posible la llegada al medio ambiente de esta cantidad de residuos.

Sería un desperdicio de recursos suponer que los equipos desechados son inservibles y enviarlos directamente a los rellenos sanitarios, en vista que muchos equipos que se encuentran fuera de uso, aun son aprovechables si se reutilizan sus componentes como repuestos o integrándolos al funcionamiento de otros equipos.

En vista de ello el creciente volumen de “compubasura” supone un reto en el manejo y correcta disposición final de estos equipos electrónicos y sus componentes.

4. MARCO LEGAL.

La legislación Colombiana ha publicado normas e instrumentos normativos ambientales que pueden ser ajustados a la gestión de integral de residuos tecnológicos.

- Ley 1672 de 2013 establece los lineamientos de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

5. MARCO TEORICO.

El término “residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” o “residuos tecnológicos” se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como celulares, batería y pilas eléctricas, cargadores, computadores, entre otros, generan contaminación ambiental o daños a la salud sea por el mercurio o el plomo que producen daños al cerebro y a los sistemas nervioso y/o circulatorio.

6. CONTENIDO

6.1. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS TECNOLOGICOS.



Se llevarán a cabo tareas de recolección eficaces donde, este depende de sistemas de recolección accesibles y eficaces para el usuario y de la divulgación de información a los usuarios de forma coherente y adecuada.

Se tendrán en consideración los siguientes pasos:

- Almacenarse en un lugar protegido de las condiciones del medio ambiente.
- Depositar los residuos temporalmente sobre estibas, facilitando su carga y transporte hacia el punto de almacenamiento por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio.
- Realizar la señalización y clasificación por categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega a empresas especializadas.
- Establecer mecanismos de control para evitar hurtos o actos de vandalismo.
- Tener registro de inventario de los aparatos eléctricos y electrónicos, equipos de cómputo que se encuentren en desuso u obsoletos.

6.2. DISPOSICION FINAL.

La disposición final tiene las siguientes opciones.

6.2.1. REUSO.

Esta fase aplica para todos los aparatos que pudieron ser reacondicionados o repotenciados, los cuales los funcionarios de la oficina de sistemas decidirán a que oficinas o dependencias van a ser entregados.

En cuanto a las partes que pueden ser útiles para reparaciones futuras van a ser almacenadas teniendo en cuenta la protección del medio ambiente y los usuarios de la entidad.

6.2.2. ENTREGA A RECOLECTORES.

Este procedimiento aplica para aquellos aparatos y residuos que fueron declarados por el funcionario de la oficina de sistemas de información como obsoletos o inservibles, estos van a ser entregados al comité de inventarios y activos fijos quienes decidirán el fin de dicho elemento.

6.3. CONCLUSIONES.

El objetivo de cualquier plan referente a los residuos tecnológicos es maximizar la prevención para asegurarse de que no se produzca la disposición incontrolada y para minimizar los impactos medioambientales producidos a lo largo de la cadena de gestión de tales residuos.

Esta incluye los pasos de recolección, reusó y disposición final, un beneficio que se puede derivar al establecer un programa de reciclaje de residuos computacionales es el donar unidades o venderlas a precios módicos a personas de escasos recursos económicos que de otra forma no tendría acceso a esta tecnología.